

DECRETO **0303** DE 2018
(- 5 SEP 2018)

POR EL CUAL SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADECUACIONES Y ACCESORIOS, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 489 de 1998, 1150 de 2007, Decreto 2150 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 11 3-b de la Ley 80 de 1993, el Alcalde del Municipio de Pasto tiene la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar los contratos a nombre de esta entidad.

Que atendiendo a los postulados legales y constitucionales aplicables a la función administrativa, la contratación pública debe desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, observando los principios del sistema presupuestal establecidos en el Estatuto de Presupuesto, en concordancia con los principios de planificación, anualidad, universalidad, programación integral y especialización.

Que el Parágrafo del artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, que subroga al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, disponen que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de las licitaciones o concursos, o para la celebración de contratos sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que artículo 10 de la Ley 489 de 1998 prevé que en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determina la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que atendiendo a la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Pasto, existen cargos de nivel directivo en los cuales es posible delegar algunos de las funciones en materia de contratación que corresponden al Alcalde.

DECRETO **0303** DE 2018
(- 5 SEP 2018)

POR EL CUAL SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADECUACIONES Y ACCESORIOS, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Que el Alcalde del Municipio de Pasto estima necesario efectuar la delegación de la contratación en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, a fin de racionalizar y agilizar el ejercicio de la función administrativa del municipio, dar cumplimiento al ejercicio funcional de la dependencia y a los Planes de Desarrollo y de Gobierno Municipal.

Que es deber de la administración municipal y de sus servidores desempeñar sus funciones y ejercer las acciones tendientes al cumplimiento de los fines y metas institucionales, la aplicación de la planificación y los principios de economía, coordinación y especialidad, con la observancia de la normatividad vigente, particularmente la contenida en las Leyes 80 de 1993, 190 de 1995, 1150 de 2007, Decreto 2150 de 1995 y decretos reglamentarios de contratación, así como lo previsto en la Ley 734 de 2002.

Que el Municipio de Pasto – Secretaría de Tránsito y Transporte, requiere contratar la adquisición de motocicletas, con mantenimiento preventivo, adecuaciones y accesorios, a través de la plataforma digital en la tienda virtual de la entidad pública nacional COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, utilizando el mecanismo establecido para el efecto denominado: Acuerdo Marco de Precios, y para cumplir con los requisitos administrativos y legales de dicha plataforma digital es necesario delegar en un funcionario del nivel directivo el proceso de contratación e igualmente la ordenación del gasto.

Que a los mandatarios locales como autoridades de tránsito, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 769 de 2002, les corresponde velar por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público, siendo sus funciones de carácter regulatorio y sancionatorio, y sus acciones orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías.

Que dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial, se establece la política pública de seguridad vial, aplicable a los entes territoriales, debiendo el Municipio de Pasto, acatar dicho plan, siendo por tanto necesario implementar medidas que permitan mejorar el Plan Local de Seguridad Vial.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte se registró como entidad compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y en cumplimiento de su misión institucional ha adelantado el estudio de mercado mediante la obtención de cotizaciones de motocicletas, que permitan y garanticen el mejor desplazamiento, desempeño, y fortalecimiento del cuerpo de guardas de tránsito, logrando con ello la mejora diaria y el buen funcionamiento de ésta Secretaria, en pro de una mejor regulación de la circulación vehicular y peatonal, así como vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en el municipio de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETO 0303- DE 2018

55 SEP 2018

POR EL CUAL SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADECUACIONES Y ACCESORIOS, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

DECRETA

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar en el Secretario de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto, la competencia para adelantar, adjudicar y celebrar a nombre del Municipio de Pasto el proceso contractual para la adquisición de motocicletas, con mantenimiento preventivo, adecuaciones y accesorios, a través de la plataforma digital en la tienda virtual de la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, utilizando el mecanismo establecido para el efecto denominado: Acuerdo Marco de Precios LP-AMP-090-2016.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** Delegar en el Secretario de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto la ordenación del gasto para adelantar el proceso contractual antes mencionado.
- ARTÍCULO TERCERO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a 55 SEP 2018



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
NORMA ROCÍO CHINGUAL VARGAS.
Asesora Jurídica STTM

Proyectó: 
OSCAR JULIÁN BUCHELY GAMBOA
Abogado Contratista STTM
Grupo de Trabajo de Contratación